



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 18 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra b) 1.6, 1.10, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos que se percibirán por concepto de Iniciativas de Inversión, financiadas por la Subdere, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 17 de Diciembre de 2013;

DECRETO.-/

N° 1607 / **AUTORIZASE**, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUBT.</u> <u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	16.989.-
					16.989.-

CREA PROYECTOS DEL ITEM "PROYECTOS":

<u>CODIGO INI</u>	<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
043051201741				Mejoramiento Plaza El Espinal	10.564.-
043051201751				Instalación de Faroles Solares en Accesos Peatonal	6.425.-
	31	02	004	Obras Civiles	
					16.989.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PABLO MUÑOZ CEBALLOS
Secretario Municipal

GVR/PMC/JAM/fmt.-



MARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde